

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-01349-00 (ejecutivo)

Demanda Acumulada

Previo a resolver la petición remitida por el señor GILBERTO GÓMEZ SIERRA (23 de julio de 2020), se le requiere para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta decisión por estado electrónico, informe al despacho sobre el cambio del canal digital reportado en la demanda acumulada, como quiera que el señalado en el libelo corresponde a invercobros@hotmail.com y la solicitud de emplazamiento fue enviada desde el correo electrónico invercobros2@outlook.com.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 78-5 del CGP, en concordancia con el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 806 del 2020.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8441759b5fb5061c8e7669bf0b35d2adf7e1ee04bdd6f34696d864e6b064983

Documento generado en 10/09/2020 03:34:49 p.m.